


#PROMOCIÓN

EXPLICA SEGOB REGLAS

**Los tres Poderes
 de la Unión están
 autorizados**

POR C. NAVARRO Y N. GUTIÉRREZ

www.elsigloveintiuno.com.mx

La secretaria de Gobernación, Rosalcela Rodríguez, presentó las reglas de la promoción de la elección del 1 de junio.

En la *mañanera*, la funcionaria adelantó que podrán promover el voto el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y también los poderes estatales para las elecciones judiciales de cada una de las entidades. Otros son los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) y también las personas servidoras públicas.

Rodríguez Velázquez detalló qué se puede hacer y qué no en cuanto a la promoción.

Se puede promover el voto y participación sin aludir a candidaturas específicas, campañas de comunicación social sin sesgo, y orientación sobre la forma en que se podrá emitir el voto para cada uno de los cargos.

No se pueden incluir imágenes, nombres o símbolos de funcionarios y candidatos en propaganda para promover la elección judicial.

ALGUNAS REGLAS

1

- Candidatos en funciones no pueden participar en propaganda.

2

- Tampoco está autorizado usar logos o colores institucionales